Expediente: **1291/21-A5**
Carátula: **ESCOBAR DAVID ROBERTO C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PANICCIA, FLAVIA ANALIA-DEMANDADO
90000000000 - TARASCIO, MIGUEL HUMBERTO-DEMANDADO
20255421647 - ESCOBAR, DAVID ROBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1291/21-A5

H105014828395

JUICIO: ESCOBAR DAVID ROBERTO c/ PANICCIA FLAVIA ANALIA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 1291/21-A5.

San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2023.

I. En mérito a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, dispongo fijar nueva fecha de audiencia para **el día 29/02/2024 a horas 11:00** para que tenga lugar el examen de los testigos ofrecidos: **1) Francisco Miguel Zelaya,** DNI N° 25.922.421, domiciliado en B° San Ramón, La Reducción, Lules y **2) Roberto Felin Jiménez,** DNI N° 13.553.845, domiciliado en Haití 1.600.

II. Atento lo manifestado por el letrado apoderado de la parte actora, le hago saber que la audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 2 de Audiencias Multifuero del Poder Judicial, sita en Calle Lamadrid N° 420**; dejando constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados y el audiencista, participando de manera remota las partes, los letrados y S.S. a través de la plataforma Zoom.

Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: ID de reunión **894 0563 2443** - Link web: **https://us02web.zoom.us/j/89405632443**; deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Los testigos deberán comparecer a la audiencia fijada provistos de sus DNI. Asimismo, pongo en su conocimiento que en el caso de que no concurrieran sin justificación, serán conducidos con el auxilio de la fuerza pública

III. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciendo saber a las oficiadas que deberán dar estricto cumplimiento con la notificación personal a los testigos citados con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

IV. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia

de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva) por

lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos. 1291/21-A5 ACB

Actuación firmada en fecha 12/12/2023

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.